



## ANUNCIO

### ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PGOU N° 13 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DEL SUNC-R-G.5 A SUC-ED-G.18 “EMILIO SALGARI” - PP 15/16

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente número 15/16, promovido de oficio, el objeto de la presente modificación se fundamenta en el hecho de que, mediante Sentencia nº 337/2016 de 15 de febrero de 2016, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 380/2011, interpuesto por Inmobiliaria Duch, S.L y Unipinus, S.L contra la clasificación y calificación de su parcela en el nuevo PGOU, (parte en el ámbito del SUNC-R-G.5 “Emilio Salgari” y parte en Red Viaria de Interés Territorial), se falló estimar parcialmente el mismo.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, se ha adoptado acuerdo por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en ejecución de la Sentencia nº 337/2016 de 15 de febrero de 2016, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 380/2011, **se aprueba inicialmente** de “Modificación Pormenorizada del PGOU nº 13 sobre Modificación de la Categoría del SUNC-R-G.5 a SUC-ED-G.18 “Emilio Salgari”, según documentación técnica de fecha Abril 2016 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 15 de julio de 2016 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.



Asimismo, acordó someter el expediente al trámite de **información pública** durante **un mes**, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, [LPACAP, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Código Seguro de verificación: 1TBXNEI8nb2R1ZBb5oRSfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Pomares Fuentes	FECHA	21/10/2016
	María Elia Palop Cayuela		
ID. FIRMA	10.1.252.143	PÁGINA	1/2
	1TBXNEI8nb2R1ZBb5oRSfg==		





Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de un mes que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.  
EL VICEPRESIDENTE DEL  
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

**Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-**



Código Seguro de verificación: 1TBXNEI8nb2R1ZBb5oRSfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Pomares Fuentes	FECHA	21/10/2016
	María Elia Palop Cayuela		
ID. FIRMA	10.1.252.143	PÁGINA	2/2
	1TBXNEI8nb2R1ZBb5oRSfg==		
 1TBXNEI8nb2R1ZBb5oRSfg==			